

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2021

ACTOR: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a trece de junio de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registros
Oficio 1500./59/2022 y anexos de Jorge Ventura Nevares, en su carácter de Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	009537
Escrito y anexo del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	1259-SEPJF
Oficio 114/CJEF/CACCC/DGCC/20910/2022 y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	009765

Las documentales correspondientes a la Cámara de Diputados fueron recibidas a través del sistema electrónico en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el resto se recibió mediante buzón judicial en la referida Oficina. Conste.

Ciudad de México, a trece de junio de dos mil veintidós.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios y escrito y los respectivos anexos de cuenta del **Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, así como de los **delegados de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del Poder Ejecutivo Federal**, cuya personalidad tienen reconocida en autos, por medio de los cuales señalan los nombres de las personas que presenciarán la audiencia respectiva, cuyas CURP se **encuentran relacionadas con su respectiva firma electrónica, las cuales son vigentes.**

Aunado a lo anterior, se les tiene enviando copias simples y digitalizadas de las identificaciones oficiales con fotografía con las que comparecerán el día de la audiencia en forma remota y electrónica, la que se llevará a cabo mediante la plataforma electrónica denominada "**ZOOM**"; una vez que este Alto Tribunal ha verificado que las personas que acudirán a la audiencia, cuentan con la firma electrónica **FIREL** y/o **FIEL (e.firma)** vigentes.

Tomando en consideración que por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, han quedado establecidos los lineamientos para el ingreso a la audiencia señalada en autos, se ordena agregar al expediente las constancias de verificación de la firma electrónica de las referidas personas, así como de su identificación, precisándose, que la información contenida en este asunto es tratada

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2021

conforme a los lineamientos contemplados en las respectivas leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, agréguese al expediente la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo¹, artículos 1², 3³, 9⁴ y Tercero Transitorio⁵, del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FEML/JEOM

¹ **Acuerdo General número 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Considerando Segundo.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

² **Artículo 1.** El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

³ **Artículo 3.** En el Sistema Electrónico de la SCJN, los servidores públicos y las partes accederán a los expedientes electrónicos relacionados con controversias constitucionales y con acciones de inconstitucionalidad mediante el uso de su FIREL, en los términos precisados en este Acuerdo General.

⁴ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

⁵ **Tercero Transitorio.** La integración y trámite de los expedientes respectivos únicamente se realizará por medios electrónicos, sin menoscabo de que se integre su versión impresa una vez que se reanuden las actividades jurisdiccionales de la SCJN.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2021

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 137728

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000e501	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/06/2022T02:11:02Z / 13/06/2022T21:11:02-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	88 ea f4 f9 7f d7 e9 4c d1 53 18 bb 5b f6 e1 83 68 6c 62 db ab 59 78 22 97 58 d8 fe 50 bf 2d e1 d4 e0 3f e8 b7 d1 9c 89 df 9f 27 46 6a ca 8e 47 75 d9 7b c3 ba ce a1 39 88 18 49 79 9d c6 ed 81 58 b4 a2 93 ed 69 fb 24 32 8a e1 b9 a6 0d fb 8d 46 e2 ed d7 8c 76 f3 51 a0 5f c6 89 95 d6 dc c3 a5 ec 45 c7 28 c8 64 c9 31 bc b0 d5 d7 fa f0 88 2a 27 d8 87 57 e1 a3 ec 49 d3 f6 68 a1 93 76 12 52 a5 f8 3e 92 eb f1 2f 35 32 25 2c 90 ed 53 80 b7 c4 5e 26 cb 28 99 f8 d7 b3 f2 5b f1 81 c8 37 e4 87 71 8a f5 14 0b 1a be 59 95 ce b4 c4 c8 76 b7 b2 e5 d0 14 81 6d 8d c8 b0 6d a9 25 56 08 51 b8 9b a9 77 ee a1 67 3d f0 88 81 4a 39 26 8a dd 16 f6 9c 35 99 81 c5 8e 67 80 10 72 06 ab 73 0a 1c 0f ce 33 f6 ab cf f9 e6 e8 81 c0 08 9c bb 3c a4 5c 4d b2 bf d6 17 31 7c bd 1f 30 93 ae 43 39			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/06/2022T02:11:11Z / 13/06/2022T21:11:11-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000e501				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/06/2022T02:11:02Z / 13/06/2022T21:11:02-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4789275			
	Datos estampillados	872EC261FB7C0E08633CB828EF461BF0E78E54F3EBAE2D7416D233D14ABA4557			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2022T21:34:18Z / 13/06/2022T16:34:18-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	65 86 e4 2f 2f 03 c4 93 64 48 31 29 1b 5b eb 33 04 d4 7f 1c 6a e3 b2 9f 95 19 a6 3b 7a 84 ae 64 4b 40 a2 9f 3b bc 17 75 c8 fc af 9c 27 48 09 a0 f1 30 04 29 d9 44 eb 1d c9 53 5d 93 e9 12 12 cf 39 4d a0 82 35 53 10 f5 cb 5d ba ac ce 3d ae fe ed bf ab 43 87 df 1d 11 39 01 4e 60 a1 f8 0c 93 5b 77 1b 2b fc e0 77 b4 10 c8 12 ea bd e6 fd e8 66 94 17 47 4b 5d 63 fb ea b0 fe f0 39 9e 65 8a 26 ed ef 95 86 65 2c 48 2a 6b 5e 11 b4 3d 49 9f ed 58 48 3a 81 04 76 64 d6 26 bd b4 7d 87 4e fb a4 fc 39 25 85 e4 aa 53 d3 db b4 a3 b0 95 b5 86 ac 32 4b 2e b1 e5 8b 78 fe d0 39 3d 1f 46 08 92 97 f8 f7 08 77 6a 47 3c 11 41 a7 3c 12 c7 1d f7 c0 42 cb 7e 9b da 71 7c 24 75 cd 60 06 ba e0 7b 64 da ee be 2a 4c 51 16 47 20 d6 8f fd fe 11 dd d0 ea 2e b4 a1 de 29 78 4b 28 af c8 d7 80 ec dd			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2022T21:34:18Z / 13/06/2022T16:34:18-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2022T21:34:18Z / 13/06/2022T16:34:18-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4788490			
	Datos estampillados	5CB7215C3790460BF7568EA3DFD6470E851449C2439DB4A00D38D2B2A5EAD979			